Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 01 de noviembre de 2022

VISTO el expediente electrónico MJG-E-72783-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos, destinados al área de mayordomía y que serán utilizados en diferentes reuniones de trabajo y eventos protocolares donde asisten autoridades de Gobierno.

Que en el número de orden 3, obra Nota Fundada N° 40/22 Letra: D.P.A.F.-S.C.P. y R.I., autorizada por quien suscribe, para iniciar dicha adquisición.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 41/22 Letra: D.P.A.F. - S.C.P. y R.I., obrante a orden 18, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "CELENTANO, Antonio Javier", C.U.I.T. N° 20-17129959-5, por un importe de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 177.610,00), en la totalidad de sus renglones, por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias,

///...2

M.J.G.
V.U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

///...2.-

los Decretos Provinciales N° 05/2022 – Anexo I, N° 563/2022, N° 662/2022 y N° 2563-2022 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 267/2022, por la adquisición de insumos, destinados al área de mayordomía y que serán utilizados en diferentes reuniones de trabajo y eventos protocolares donde asisten autoridades de Gobierno, a la firma "CELENTANO, Antonio Javier", C.U.I.T. N° 20-17129959-5, por un importe de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 177.610,00), en la totalidad de sus renglones, por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 103/2022.-

M.J.G.
V.U.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales – M.J.G.